



Expediente: 10615/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SANCHEZ SANDRA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SANCHEZ, SANDRA BEATRIZ-DEMANDADO 27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 10615/19



H104058090570

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SANCHEZ SANDRA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 10615/19.

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209531194165, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada MARIN MARIA GABRIELA, C.U.I.T. N° 27260280541, en el Banco Macro S.A., N°: 414309522504636, la suma de: a) \$25.804,59: Monto resultante de honorarios brutos (\$22.835,92.-) menos el 8% (\$1.826,87.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$4.795,54.-).-II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$4.110,46: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$2.283,59.- (10% a cargo de la parte) y \$1.826,87.- (8% a cargo del beneficiario) III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -10615/19.GEGE.

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.